

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho para proveer, informando dentro del presente proceso se había previamente fijado fecha para audiencia de que trata los Artículos 77 y 80 del C. P. del T. y la S. S. Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

LUISA FERNANDA DURÁN LEÓN
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER**
Palacio de Justicia. Oficina 351. Tel. 6333592
correo electrónico: j05lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que con ello se cumplen las condiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura para continuar el presente procesos a través de medios virtuales, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

FÍJESE para el día **MIÉRCOLES, OCHO (08) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a las **NUEVE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, a fin de celebrar **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 77 el C.P del T y la S.S y seguidamente la de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de qué trata el Artículo 80 del C.P.T.

ADVIÉRTASE que con ocasión del Estado de Emergencia Sanitaria declarado por causa de la pandemia COVID-19, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para estos efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Microsoft *Teams* ®.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNASE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.

JORGE ALONSO MORENO PEREIRA
J u e z

=====

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 047 del 1 de Julio de 2020.

(original firmado)
MARIA ISABEL MONCADA ACUÑA
SECRETARIA

=====